



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en mayo de 2023 con cuentas auditadas de 2021



fontilles **Fontilles**
salud y desarrollo

Misión

"Mejorar la calidad de vida de personas vulnerables con atención sanitaria y social. En España, a personas mayores dependientes y personas con diversidad funcional; en proyectos de cooperación, a personas afectadas por lepra y otras enfermedades ligadas a la pobreza, facilitando el desarrollo y la mejora sanitaria y de sus condiciones de vida."

Origen

Fontilles fue fundada por el Padre Jesuita Carlos Ferrís y el abogado Joaquín Ballester. Preocupados por las condiciones de vida de las personas afectadas por lepra, construyeron un lugar para que recibieran la atención necesaria y recuperaran su dignidad como personas. Una vez controlada la enfermedad en España, en 1986 inicia actividades de cooperación y de atención socio-sanitaria a personas vulnerables y mayores. En 2018 cambia su forma jurídica de Asociación a Fundación.

Año de constitución: 1902

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2021)

Fontilles desarrolla los siguientes programas:

- Atención a personas afectadas por lepra de forma residencial y ambulatoria en el Sanatorio San Francisco de Borja.
- Atención a personas mayores con distintos grados de dependencia en el Centro Geriátrico Borja y en el Centro de Día Borja.
- Cooperación internacional: a través de contrapartes, se llevan a cabo proyectos de búsqueda y tratamiento de enfermedades, formación de personal médico, etc.
- Desde 2023, atención a personas con daño cerebral en el Centro Ferrís.



Beneficiarios **2.305.976**

Personas dependientes, personas con lepra o enfermedades ligadas a la pobreza, mujeres y niños. Comunidad Valenciana y países en vías de desarrollo

Socios **2.353**

Voluntarios **9**

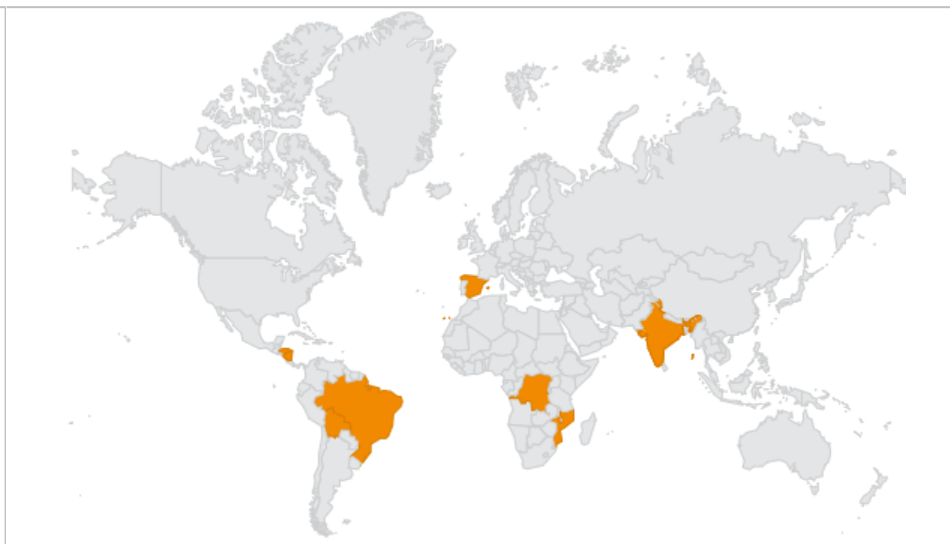
Empleados **118**

Gasto **5.824.828 €**

Ámbito geográfico de la actividad



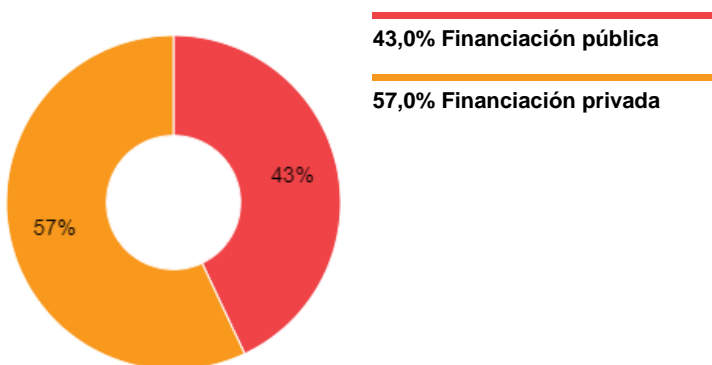
España (87.4 %)



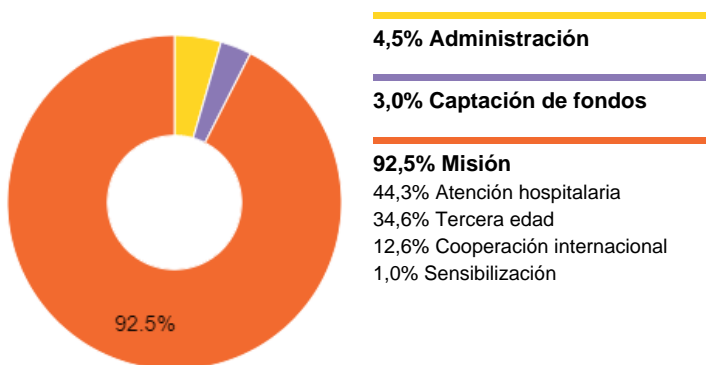
África (0.4 %), América (6.2 %), Asia (6.0 %)

Datos económicos

Ingresos 6.843.003 € (2021)



Gastos 5.824.828 € (2021)



La Fundación se financia principalmente a partir de subvenciones y contratos de la Generalitat Valenciana (40,5%) y de beneficios obtenidos por la venta de activos financieros, dividendos, etc. adquiridos en el traspaso de activos de la Asociación predecesora (30,6%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Juan Lorca Salañer

Director/a: José Manuel Amorós Muñoz

Estructura

La Fundación forma parte de la Federación Internacional de Asociaciones de Lucha Contra la Lepra (ILEP), formada por 14 organizaciones de América, Europa y Asia. También forma parte de las coordinadoras de ONGDs de la Comunidad Valenciana y de España; y de otras plataformas internacionales, como la Global Partnership for Zero Leprosy.

La Fundación Fontilles hereda sus activos de la Asociación predecesora tras el traspaso de activos y pasivos que se llevó a cabo en 2018, tras lo cual se liquidó la Asociación.

Contacto

Pza. Tetuán 6, bajo, 46003, Valencia

96 351 15 83

<https://fundacionfontilles.org/>

fontilles@fontilles.org



NIF: G40520249

Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, 619V

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fontilles en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Paypal

Voluntariado

📄 Bizum: 33448

Fundación Fontilles- , Fontilles ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Mayo de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fontilles

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Mejorar la calidad de vida de personas vulnerables con atención sanitaria y social. En España, a personas mayores dependientes y personas con diversidad funcional; en proyectos de cooperación, a personas afectadas por lepra y otras enfermedades ligadas a la pobreza, facilitando el desarrollo y la mejora sanitaria y de sus condiciones de vida."

Misión estatutaria:

Según el artículo 6 de los Estatutos:

"1. Fines. La Fundación tiene como fines:

- a) Primordialmente, la atención integral a las personas afectadas por la lepra y las enfermedades desatendidas, procurando su curación, recuperación y reinserción en la sociedad.
 - b) La atención sanitaria de todas aquellas personas que, por el hecho de sufrir una enfermedad o una situación de vulnerabilidad o cualquier otra circunstancia de la misma índole, en especial las que sufran algún tipo de marginación social o puedan quedar en situación de abandono por enfermedad y puedan ser atendidas, diagnosticadas y proveídas de los cuidados adecuados en las instalaciones de la Fundación.
 - c) La atención socio-sanitaria a personas de la de tercera edad.
2. Actividades. Para la consecución de sus fines, que persiguen objetivos de interés general, la Fundación realizará las siguientes actividades:
- a) El control de la situación sanitaria y social de las personas afectadas por la lepra y por las enfermedades desatendidas, procurándoles toda clase de atención que precisaran, en las instalaciones propiedad de la Fundación o fuera de ellas.
 - b) La sensibilización de la sociedad, informando sobre la enfermedad de la lepra y las enfermedades desatendidas, dando a conocer las situaciones atendidas por la Fundación así como las causas que las generan y

sus consecuencias, para promover un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad que fomenten los valores de justicia y solidaridad y la defensa de los Derechos Humanos.

c) La cooperación internacional al desarrollo para contribuir a la defensa del derecho a la salud y el desarrollo humano, en colaboración con otras organizaciones de carácter público o privado, así como la ayuda humanitaria y /o de emergencia con las víctimas de un desplazamiento a causa de un desastre natural, epidemias o conflictos armados y con el fin de garantizar su acceso a servicios básicos como atención médica, agua o alimentación.

d) La formación y capacitación de profesionales y demás agentes de la salud y el impulso de la investigación científica y social, para luchar contra las situaciones atendidas por la Fundación, así como sus causas y consecuencias.

e) La participación en programas nacionales o de otros países y con otras entidades o personas que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación, incluyendo la promoción de programas de voluntariado y de acción social.

f) La prestación de servicios de asistencia y residencia a personas dependientes y de la tercera edad.

g) La promoción del voluntariado social y su participación en las actividades desarrolladas en el marco de estos estatutos.

h) La colaboración en forma adecuada y conveniente con los poderes públicos e instituciones públicas y/o privadas en actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación. En particular, la cooperación con cualesquiera personas, organizaciones e instituciones que destaquen por su contribución a garantizar el derecho a la salud de todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

i) La protección del patrimonio histórico, religioso, cultural, humano, sanitario, arquitectónico y medioambiental del Sanatorio San Francisco de Borja-Fontilles y su puesta a disposición como legado a la humanidad.

j) Cualquier otra actividad que se acuerde por el Patronato y que contribuya a la consecución del objeto fundacional.”

Según el artículo 5 de Estatutos: “la Fundación desarrollará sus actividades asistenciales en el territorio de la Comunidad Valenciana, pudiendo también acometerlas tanto en España como en cualquier otro país”.

✔ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



La Fundación cuenta con una sede central en Valencia y el Sanatorio San Francisco de Borja-Fontilles ubicado en La Vall de Laguar (Alicante), ambos en propiedad, donde realiza sus actividades de acción social. Los proyectos de cooperación en terreno son llevados a cabo por contrapartes.

Atención hospitalaria

44.3% del gasto total

Beneficiarios: 138

- El Hospital Ferrís, ubicado dentro del complejo socio-sanitario de Fontilles, está especializado en la rehabilitación y recuperación con estancias temporales en post-operatorios, convalecencia de enfermedades,

patologías crónicas, cuidados paliativos, etc. Durante 2021, pasaron por el Hospital Ferris 111 pacientes de media y larga estancia, el 50% de ellos en riesgo de exclusión social. Además, se atendió a 6 pacientes derivados de los convenios de colaboración que la fundación tiene firmados con cuatro asociaciones benéficas (Jalon Valley Help, Mabs Cancer Support Group, Cancer Care Jávea y Help Marina Alta) afincadas en Alicante. Los servicios que se prestan a los pacientes son: servicio médico, rehabilitación, enfermería, farmacia, laboratorio, anatomía patológica, consultas especializadas y consultas externas. Adicionalmente el centro ofrece servicios ambulatorios de rehabilitación, curas y cuidados de enfermería.

- El sanatorio San Francisco de Borja se abrió en 1909 para atender a enfermos de lepra de toda España y del extranjero y proporcionarles los cuidados que requieren debido a las discapacidades que sufren como consecuencia de la enfermedad. Desde entonces, la organización ha tenido un papel fundamental en la eliminación de la lepra en España. En 2021, 10 personas con lepra residían en el sanatorio. Además, durante este año, 11 pacientes acudieron al Sanatorio para recibir tratamientos ambulatorios. Fontilles cuenta con un equipo interdisciplinar de profesionales que permiten una atención integral del paciente.

Tercera edad

34.6% del gasto total

Beneficiarios: 130

El Centro Geriátrico Borja, ubicado en el complejo del Sanatorio, se abrió en 1998 para atender a personas mayores enfermas y sin recursos (un 50% de los usuarios están en riesgo de exclusión social), funcionando actualmente como un centro geriátrico residencial. La residencia cuenta con 84 plazas, de las cuales 80 están concertadas con la Generalitat Valenciana, y en 2021 el nivel de ocupación medio fue de un 96%. Las actividades desarrolladas en el centro se estructuran en dos áreas:

- Sanitaria: servicio médico, servicio de enfermería y servicio de fisioterapia y rehabilitación.
- Psicosocial: desarrollo de programas de estimulación cognitiva, animación socio-cultural y atenciones psicológicas a nivel individual.

Además, cuenta con un centro de día con 20 plazas (12 concertadas con la Administración y el resto privadas). En 2021 la ocupación fue del 100%.

Cooperación internacional

12.6% del gasto total

Beneficiarios: 786.846

Fontilles trabaja en varios países de Latinoamérica, África y Asia en los que están presentes la lepra y otras enfermedades ligadas a la pobreza. Los proyectos que se llevan a cabo no son sólo de búsqueda y tratamiento de nuevos casos, sino que se dirigen también a la formación de personal especializado, la detección precoz de la enfermedad, el tratamiento ambulatorio, la rehabilitación física y psicológica o la sensibilización de la sociedad. En 2021, Fontilles llevó a cabo 27 proyectos de cooperación en 7 países, a través de los cuales se han beneficiado a 786.846 personas. Estos proyectos se llevan a cabo a través de contrapartes locales y son gestionados por Fontilles directamente o en coordinación con otras organizaciones de la ILEP (Federación Internacional de Lucha contra la Lepra).

- África: en 2021 se han llevado a cabo 2 proyectos en Mozambique y R.D.Congo, centrados en la reducción de discapacidades provocadas por enfermedades desatendidas.
- América Latina: en 2021 se han llevado a cabo 7 proyectos de cooperación en Bolivia, Brasil, Honduras y Nicaragua. A modo de ejemplo, en Bolivia se ha desarrollado un proyecto para reforzar el sistema integral de salud pública de Chuquisaca ante la crisis sanitaria.
- Asia: en 2021 se han apoyado 18 proyectos en India. A modo de ejemplo, se han apoyado 13 proyectos de lucha contra la lepra, principalmente, de rehabilitación física, rehabilitación socioeconómica y capacitación del personal sanitario. También se ha apoyado un proyecto de acceso de las mujeres a los servicios de salud.

Sensibilización

1.0% del gasto total

En 2021 se desarrolló la campaña "Previendo el impacto social de la desigualdad en el acceso a la salud", centrada en la importancia de la solidaridad y la salud global. También se sensibilizó a la población española en la emergencia sanitaria y humana en India provocada por el covid.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	2.305.976	Dependientes, enfermos y mayores (Comunidad Valenciana). Personas con lepra y otras enfermedades, mujeres e infancia (países en vías de desarrollo)
------------------------	-----------	---

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	87,4 %	Comunidad Valenciana
África	0,4 %	R.D.Congo, Mozambique
América	6,2 %	Bolivia, Brasil, Honduras, Nicaragua
Asia	6,0 %	India

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

ACCIÓN SOCIAL (art. 6 Estatutos):

- Primordialmente, la atención integral a las personas afectadas por la lepra y las enfermedades desatendidas, procurando su curación, recuperación y reinserción en la sociedad.
- La atención sanitaria de todas aquellas personas que por el hecho de sufrir una enfermedad o una situación de vulnerabilidad o cualquier otra circunstancia de la misma índole, en especial las que sufran algún tipo de marginación social o puedan quedar en situación de abandono por enfermedad y puedan ser atendidas, diagnosticadas y proveídas de los cuidados adecuados en las instalaciones de la Fundación.
- La atención socio-sanitaria a personas de la de tercera edad.

Para la consecución de sus fines, que persiguen objetivos de interés general, la Fundación realizará las siguientes actividades:

- El control de la situación sanitaria y social de las personas afectadas por la lepra y por las enfermedades desatendidas, procurándoles toda clase de atención que precisaran, en las instalaciones propiedad de la Fundación o fuera de ellas.
- La sensibilización de la sociedad, informando sobre la enfermedad de la lepra y las enfermedades desatendidas, dando a conocer las situaciones atendidas por la Fundación así como las causas que las generan y sus consecuencias, para promover un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad que fomenten los valores de justicia y solidaridad y la defensa de los Derechos Humanos.
- La cooperación internacional al desarrollo para contribuir a la defensa del derecho a la salud y el desarrollo humano, en colaboración con otras organizaciones de carácter público o privado, así como la ayuda humanitaria y /o de emergencia con las víctimas de un desplazamiento a causa de un desastre natural, epidemias o conflictos armados y con el fin de garantizar su acceso a servicios básicos como atención médica, agua o alimentación.
- La formación y capacitación de profesionales y demás agentes de la salud y el impulso de la investigación científica y social, para luchar contra las situaciones atendidas por la Fundación, así como sus causas y consecuencias.
- La participación en programas nacionales o de otros países y con otras entidades o personas que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación, incluyendo la promoción de programas de voluntariado y de acción social.
- La prestación de servicios de asistencia y residencia a personas dependientes y de la tercera edad.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

Los proyectos de cooperación se llevarán a la práctica conforme a los siguientes criterios:

- 1- Enfoque integral: Los proyectos o programas habrán de buscar siempre un enfoque integral entendiendo como tal aquel que contemple la actividad sanitaria en el marco de la reducción de la pobreza en los países en vías de desarrollo.
- 2- La lepra como eje transversal: En función de los diferentes niveles de necesidad, se establecerán mecanismos de control para incorporar la lucha contra la lepra entre las acciones de los proyectos o programas.
- 3- Sostenibilidad: Cada proyecto pretenderá fortalecer los sistemas de salud locales y las organizaciones de base comunitaria en los países de actuación. Para ello se procurará romper la dependencia de la ayuda externa, velando por generar mecanismos de autofinanciación e intentando contar con la participación de los beneficiarios en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos o programas.
- 4- Actuación en red: Los proyectos o programas velarán por integrar y complementar las acciones de otras organizaciones e instituciones en las áreas de intervención, y en el marco de las recomendaciones de las plataformas en las que Fontilles participe.
- 5- Coherentes: Los proyectos o programas serán coherentes con las políticas, directrices y planes estratégicos de los gobiernos y organismos implicados sin que ello conlleve sumisión ni cesión de la propia capacidad de decidir dónde y cómo se quiere trabajar.
- 6- Con enfoque de género: Contribuyendo a iniciar procesos de equiparación de derechos, oportunidades y responsabilidades entre los y las beneficiarias de nuestros proyectos o programas.
- 7- Con ánimo transformador: Sensibilizando a la sociedad valenciana en particular, y española en general acerca del problema de la salud en general, y de las enfermedades relacionadas con la pobreza en concreto, en los países en vías de desarrollo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES:

Análisis de la institucionalidad local:

1. Coherencia con proyectos y programas sociales implementados en la comunidad de referencia.
2. Análisis de involucrados.
3. Participación en las fases del proyecto.
4. Participación de la mujer en la toma de decisiones del proyecto.
5. Nivel de coordinación con entidades externas en la zona.
6. Nivel de colaboración de instituciones/organizaciones locales de relevancia.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un plan estratégico 2020-2024 y una planificación anual. El plan de 2023 incorpora la atención en el hospital a personas con diversidad funcional, tras la adjudicación del concierto de plazas con la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación liquida su planificación en las cuentas anuales. Las principales desviaciones se dieron en las actividades de cooperación, donde el número de beneficiarios creció significativamente debido a que la Fundación apoyó a sus contrapartes en actividades de emergencia derivadas del covid, distribuyendo material sanitario y alimentos.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

En la actividad de Fontilles, se debe distinguir el seguimiento y evaluación en función de la actividad desarrollada (Sanatorio y proyectos de cooperación).

a) Tanto en el Hospital Ferris como en el Centro Geriátrico Borja se ha implantado un sistema de gestión del seguimiento de la actividad y los beneficiarios en base a la Norma ISO 9001:2015. En ambos centros se presenta un informe de la actividad ante la dirección de la fundación y se establecen unas reuniones semanales y mensuales del equipo interdisciplinar y de los responsables de los diferentes departamentos, en las que se revisan los diferentes procesos y procedimientos que conforman el sistema de calidad, con el objetivo de realizar su seguimiento y la verificación de los mismos.

b) El departamento de Cooperación Internacional, incluyendo los proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo, establece en el Código de Conducta de la Cooperación Internacional de Fontilles un proceso de control y seguimiento de los proyectos de Cooperación:

- Planificación: cada cuatro años, el equipo técnico realiza una planificación para ese periodo. El borrador de Plan Estratégico resultante es presentado a la Dirección general y posteriormente al Patronato para su aprobación y ratificación posterior. En este marco, se realiza la planificación anual. Este plan anual es presentado a la Dirección General para su valoración y aprobación. Con carácter previo a la elaboración del Plan Anual se llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento del Plan Estratégico (PE) a través de la Comisión de Cooperación Internacional. En esta comisión se valorará la adecuación del Plan Anual al PE y se establecerán los mecanismos precisos de rectificación o adecuación del documento de carácter anual al PE. No obstante, el PE se entiende como un documento abierto y flexible, susceptible a cambio o revisión continua a través de dicha Comisión y siempre con el visto bueno de la Dirección y/o el Patronato según proceda.

- Identificación: puede iniciarse (1) por iniciativa propia, estudiando los criterios de la AECID y otros organismos de cooperación descentralizada, teniendo en cuenta las estadísticas de la OMS (indicadores de Salud), consultando las redes de cooperación que facilitan la creación de contactos con ONG o contrapartes de terceros países, etc. o (2) a propuesta de parte: ILEP, agencias de cooperación, ONGs locales, Ministerios de Salud, etc. Estos estudios, contactos e informaciones previas cristalizan o no en el estudio de la viabilidad de un posible proyecto.

- Instrucción: a partir de las propuestas seleccionadas se crea la cartera anual de proyectos y se adecuan éstos a los formatos requeridos y los procedimientos establecidos tanto por Fontilles como por los diferentes financiadores. Una vez realizada la instrucción del procedimiento se procede a mantener una reunión con el equipo técnico para valorarlo.

- Aprobación: si el proyecto es considerado apto por el equipo técnico, pasa con el correspondiente informe a la dirección general para su análisis y, en su caso, aprobación.

- Financiación: si el proyecto es aprobado se busca financiación externa a través de donantes privados (campañas) en coordinación con el departamento de marketing y a través de financiación pública. Para llevar un control y seguimiento de las convocatorias se elabora un registro de convocatorias. En función de la cartera de proyectos aprobados y de las convocatorias vigentes se preparan los documentos de solicitud y se accede a las convocatorias. Cuando la subvención se ha concedido, se elabora para la contraparte un documento en el que se comunica la financiación y los requisitos para seguimiento, ejecución y justificación.

- Ejecución: tratamos de establecer de manera realista una planificación detallada que permita a los actores implicados llevar a cabo las actividades en los términos y plazos previstos para alcanzar los objetivos. Esta fase implica acciones previas a la ejecución, como la firma de un convenio entre las partes, que recoja los acuerdos y compromisos.

- Seguimiento y evaluación: a través de diferentes instrumentos de control. Aquellos proyectos que finalicen son debidamente cerrados con un informe final. Se realiza, no obstante, un seguimiento a largo plazo de los resultados obtenidos en función de los objetivos previstos, entrando en contacto con el socio local, estudiando la continuidad de un proyecto, etc. Este tipo de evaluación suele ejecutarse por personal externo para asegurar la objetividad. Por su parte, el equipo de técnicos nos reunimos una vez al mes en el marco de la llamada comisión de cooperación en la que también participa el director general y potestativamente, varios miembros de la junta de gobierno.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La Fundación reflexiona sobre el impacto de sus actividades en su plan estratégico.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 11 miembros (2023)

Juan Lorca Salañer	Presidente	Alberto Navarro Casanova	Vocal
Alicia Puchalt Giner	Vicepresidenta	Ernesto Rey Cardós	Vocal
Javier Bosch Tomás	Vicepresidente	Rafael Ripoll Navarro	Vocal
Mauro Guillén Grech	Secretario	Francisco J. Salañer Pastor	Vocal
Adolfo Bernabeu Terol	Vocal	Fernando Soriano Martínez	Vocal
Darío Mollá Llácer	Vocal		

El presidente y un vocal de la Fundación tienen relación de parentesco.

Además del Patronato, la Fundación cuenta con una Comisión Ejecutiva, formada por 4 miembros, que actúa por delegación del Patronato.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	1

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Patronato	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	45,8 %

✔ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la Fundación.

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

Según el artículo 3 de la política el procedimiento a seguir es el siguiente:

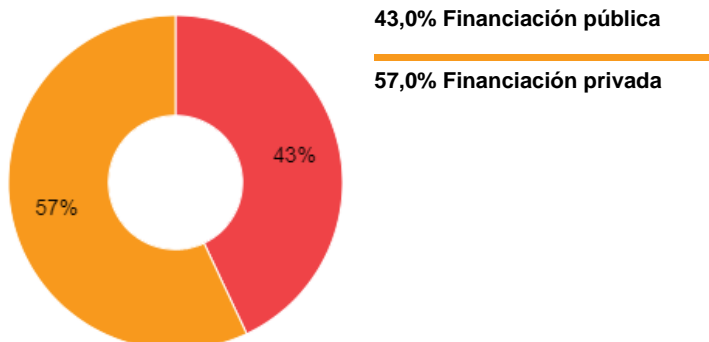
- 1.- Comunicación: la persona que tenga conocimiento de la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ponerlo en conocimiento del director general de la Fundación aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de intereses.
- 2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de intereses: en reunión de la Comisión Ejecutiva se expondrá el caso por el director general con todos los datos posibles y por la Comisión se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de intereses. Si la deliberación afectase a un miembro de la Comisión Ejecutiva, este no participará en la reunión en que se trate acerca de la existencia o no de conflicto de intereses.
- 3.- Procedimiento a seguir: en la reunión de la Comisión Ejecutiva en la que se trate de la existencia o no de un conflicto de intereses se seguirá el siguiente procedimiento:
 - 3.a. Si por la Comisión Ejecutiva se estima conveniente, la persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o para la adopción del acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - 3.b. A solicitud de cualquier miembro de la Comisión Ejecutiva, se convocará a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
 - 3.c. Ante las alternativas propuestas, la Comisión Ejecutiva, decidirá si éstas pueden ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de intereses.
 - 3.d. Presentadas o no, en la forma dicha, alternativas a la presentada por la persona interesada, la Comisión Ejecutiva decidirá por mayoría de los miembros desinteresados asistentes a la reunión si se sigue adelante con la contratación.
- 4.- Incumplimiento de la política de Conflicto de Intereses:
 - 4.a. Si la Comisión Ejecutiva tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de intereses deberá informar a la persona que pueda haber incurrido en conflicto de intereses sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir que exponga su punto de vista sobre la situación.
 - 4.b. Si, después de lo anterior, la Comisión Ejecutiva decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de intereses, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar al cese como Patrono si la persona afectada lo fuese.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 6.843.003 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	6.843.003 €	6.010.262 €	5.913.479 €
Ingresos públicos	43,0 %	2.945.143 €	2.823.298 €	2.620.253 €
Administración Central	2,3 %	160.103 €	0 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	40,7 %	2.785.040 €	2.823.298 €	2.620.253 €
Ingresos privados	57,0 %	3.897.860 €	3.186.965 €	3.293.226 €
Cuotas de socios	2,5 %	168.653 €	161.729 €	172.168 €
Cuotas de usuarios	10,0 %	683.891 €	701.029 €	747.421 €
Aportaciones de personas físicas	3,6 %	248.426 €	222.803 €	306.362 €
Aportaciones de entidades jurídicas	2,5 %	171.910 €	125.308 €	75.975 €
Actividades de captación de fondos	0,5 %	31.000 €	30.425 €	40.325 €
Herencias y legados	3,3 %	224.579 €	202.394 €	239.863 €
Arrendamientos	4,0 %	273.770 €	271.903 €	271.970 €
Financieros y extraordinarios	30,6 %	2.095.631 €	1.471.374 €	1.439.142 €

- Administración Central: en 2021 la Fundación recibió una subvención plurianual de AECID para los proyectos de cooperación en Bolivia.

- Administraciones autonómicas y locales: la Fundación recibe subvenciones y contratos de la Generalitat Valenciana, así como de ayuntamientos de la región.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la subida de 2021 se debe a que se recibió una subvención de Fundación ADEY. Las principales entidades financiadoras en dicho año fueron Fundación ADEY (87.975€), Secours Aux Lépreux Canada (50.060€) y Fundación Bancaja (13.500€).

- Actividades de captación de fondos: la entidad lleva a cabo campañas de captación de fondos periódicas en determinados momentos del año y celebra una fiesta solidaria con motivo del día mundial de la lepra.

- Arrendamientos: incluye principalmente los ingresos por el alquiler de una nave a un supermercado en Palma de Mallorca.

- Financieros y extraordinarios: incluye la venta efectiva de parte de la cartera de inversión adquirida en el traspaso de activos de la Asociación predecesora (1.067.163€ en 2019, 1.450.000€ en 2020 y 1.373.354€ en 2021), así como los beneficios obtenidos de la venta y ajuste de valor de activos financieros, dividendos,

intereses, etc. La subida en 2021 se debe principalmente a que en dicho año se vendió un inmueble adquirido en la cesión de activos, obteniendo un beneficio de 475.539€.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	43,0 %	47,0 %
Ingresos privados	57,0 %	53,0 %
Máximo financiador		
Generalitat Valenciana	40,5 %	
Generalitat Valenciana		46,1 %

Los importes que Fontilles recibe de la Generalitat Valenciana incluyen tanto subvenciones para los proyectos de acción social como de cooperación al desarrollo, así como contratos de plazas para el Centro Geriátrico Borja (1.675.525€ en 2021 y 2020). Los contratos supusieron un 24,5% del total de ingresos en 2021 y un 27,9% en 2020.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

A) Formas de colaboración con empresas

Fontilles trata de potenciar las relaciones con empresas cercanas por ámbito geográfico, aquellas vinculadas a temas de salud, aquellas cuyo perfil de cliente sea parecido al de nuestros donantes y colaboradores, y, en general, aquellas que hayan incorporado la responsabilidad social en el núcleo de su estrategia empresarial. Las formas de colaboración pueden ser distintas y variadas, podrán ser puntuales, aunque se tratará siempre de que el compromiso se mantenga en el tiempo: aportación económica de la empresa o de los trabajadores; un porcentaje sobre la venta; cesión de productos; red de distribución; recursos humanos; cesión de infraestructuras; promociones conjuntas y, en general, cualquier forma de colaboración que resulte adecuada y siempre respetando tanto el “Código de imágenes y mensajes” como la “Política de Información de Fontilles”.

B) Respeto a los códigos éticos

Como principio y para cumplir los códigos éticos propios y los suscritos como miembro de la coordinadora valenciana de ONGD y de la Coordinadora de ONGD de España (en especial el artículo 3.5 “Las relaciones con empresas”), y para que nuestra actuación sea siempre coherente con la misión, visión y valores de Fontilles, no se colaborará con empresas que:

- Incumplan manifiestamente la Declaración de los Derechos Humanos.
- Discriminen a sus trabajadores, por cualquier razón de sexo, raza, religión o ideología.
- No ofrezcan a sus trabajadores condiciones laborales justas, de acuerdo a la legislación correspondiente.
- Sean denunciadas por la Organización Internacional del Trabajo por empleo de mano de obra infantil.
- Utilicen publicidad ofensiva o marketing irresponsable en sus productos.

- Violen el derecho a la intimidad del individuo
- Importen y comercialicen productos que han sido realizados en otros países por menores en situación de explotación laboral.
- Fabriquen o distribuyan material pornográfico.
- Se dediquen a la elaboración y venta de productos dañinos para la salud (tabaco, alcohol...).
- Fabriquen o vendan armamento o participen de forma significativa en una empresa que lo haga.
- Contaminen la atmósfera, las aguas, los suelos, de forma sistemática y grave.
- Fomenten y utilicen el turismo sexual como reclamo de su actividad.

C) Compromiso con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU) de 2011.

Se fomentará la colaboración con empresas comprometidas con los PRNU, que constituyen la primera normativa global para prevenir y reparar la violación de derechos humanos relacionada con la actividad empresarial. Estos principios, fueron aprobados unánimemente por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 16 de junio de 2011 y son un instrumento internacional consistente en 31 principios para implementar el marco "Proteger, Respetar y Remediar" establecido por las Naciones Unidas para atender la cuestión de los estándares de la responsabilidad de las empresas multinacionales y la rendición de cuentas con relación a los derechos humanos.

Los principios están distribuidos en tres grandes capítulos, cada uno de ellos dividido en principios fundacionales y principios operativos:

- El deber del estado de proteger los derechos humanos.
- La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos.
- Acceso a los mecanismos de reparación.

D) Información, justificación y publicidad

Fontilles reconoce que esta colaboración con las empresas debe hacerse pública y de acuerdo con los deseos de las empresas:

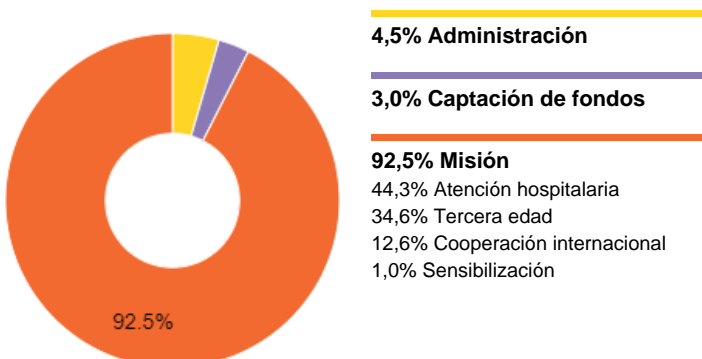
- Fontilles facilitará periódicamente a las empresas colaboradoras información relativa a la marcha del proyecto en el que se está colaborando y justificación de los gastos. Además, la empresa recibirá nuestra revista bimensual y otras publicaciones relativas a actividades y proyectos que lleve a cabo Fontilles.
- La publicidad de la colaboración se efectuará en todas las publicaciones y artículos relativos al proyecto financiado. Además de aparecer reflejada en la lista de agradecimientos en la memoria anual de Fontilles.
- En cada caso se podrán concretar otras formas de información y publicidad que quedarán reflejadas en acuerdos firmados por ambas partes.

5. Control del uso de los fondos

✔ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 5.824.828 € (2021)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2021)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	31.000 €	24.800 €	6.200 €
Conciertos / Cenas / Fiestas	44.065 €	25.641 €	18.424 €
	Fiesta solidaria organizada con motivo del día mundial de la lepra		
Otros	175.131 €	41.849 €	133.282 €
	Campañas de abril, junio (donaciones puntuales), octubre (fidelización) y Navidad		

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los asociados a las campañas desglosadas, los gastos asociados a la búsqueda y justificación de financiación pública y privada (personal, relaciones públicas, etc.).

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, cada proyecto tiene una contabilidad diferenciada que refleja los recursos directos captados, los recursos dedicados al mismo y las diferencias, si las hubiera, respecto al presupuesto inicial. Además, Fontilles capta fondos para emergencias siempre a través de una cuenta bancaria diferenciada, informando a sus donantes y realizando una contabilidad separada. En 2021 se realizó una campaña para la emergencia provocada por el covid en India. Se recaudaron 77.738€ para tal fin, enviándose un total de 225.419€

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

La presente política se aplicará a todos los departamentos de Fontilles, con el objetivo de controlar el gasto y el cumplimiento del presupuesto anual de la entidad.

- De 0 a 10.000 € puede aprobarlo cualquier responsable de departamento sin necesidad de presupuesto previo, siempre que el proveedor se haya elegido a través del procedimiento establecido para ello.
- De 10.000 a 15.000 €, la persona responsable del departamento solicitará dos presupuestos por escrito incluyendo al proveedor habitual, tomando la decisión el mismo.
- Más de 15.000 €, se necesitarán tres presupuestos por escrito, de proveedores que cumplan los requisitos establecidos en el "Procedimiento para una correcta selección de proveedores", para que el director general tome la decisión sobre los mismos.

En cualquiera de los casos, el director general podrá consultar a la junta de patronos o a la Comisión Ejecutiva la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

En cualquier caso, antes de realizar un pago se verifican los siguientes requisitos:

1. Que el gasto ha sido presupuestado en el presupuesto anual y que la partida de gasto correspondiente no se ha sobrepasado.

Fontilles establecerá los mecanismos de control oportunos que aseguren que no se aprueban gastos no presupuestados sin las autorizaciones requeridas. Siempre que el gasto no esté recogido en una partida

presupuestaria el responsable del gasto deberá trasladar a dirección la aprobación de dicho gasto.

2. Que existen fondos disponibles para la ejecución del mismo: en el caso de ser un gasto financiado por un financiador externo, se verificará que se haya cobrado la subvención. En caso de ser un gasto no financiado, se verificará que Fontilles dispone de fondos suficientes en ese momento para la realización de ese gasto.

Fontilles habilitará los mecanismos de control necesarios que aseguren que no se adelantan fondos (pagos anteriores al cobro del financiador) sin contar con las autorizaciones oportunas.

3. En el caso de actividades desarrolladas en España se verificará que el importe de la factura y el servicio realizado son conformes con lo pactado previamente con el proveedor correspondiente y que se han realizado las comparativas oportunas para diferentes proveedores, seleccionándose aquel que cumple mejor con los criterios de selección de proveedores mencionados en el primer punto del presente documento.

En el caso de actividades de cooperación al desarrollo, antes de proceder a firmar la transferencia de fondos, se verificará que está conforme con lo convenido previamente tanto con el financiador como con el socio local responsable de la ejecución de ese proyecto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Este documento será de obligatorio cumplimiento para la estructura administrativa de Fontilles desde el momento de su aprobación por el Patronato. En todo caso, podría ser sometida a revisión de acuerdo con los criterios establecidos en el presente, cualquier selección de proveedor anterior a la aprobación y cuya prestación de servicios y/o provisión de productos continúe en vigor.

Será responsable de la selección de cualquier proveedor el director general de Fontilles, pudiendo, en todo caso, someter, si lo considera necesario, su decisión, con carácter previo a adoptarla, a la Comisión Ejecutiva o, en su caso, solicitar la ratificación a posteriori, de la misma.

El director general podrá asimismo delegar, en determinados casos, ya sea por el tipo de producto o servicio o el coste del mismo, en terceras personas pertenecientes a Fontilles la selección, siempre que éstas sometan su decisión a su supervisión.

Los criterios de obligatorio cumplimiento para la selección de proveedores son los siguientes:

1. La regularización del proveedor en todos los aspectos legales que le atañen. En concreto, su correcta aplicación de la normativa laboral, fiscal y medioambiental que garantice la inexistencia de incumplimientos de las mismas que puedan suponer situaciones no deseadas para Fontilles.
2. Las condiciones económicas de la contraprestación por el servicio o producto entre las que se incluye no sólo el precio, sino también los descuentos, rápeles y plazos de pago.
3. Capacidad de prestación de un servicio o provisión de un producto en las condiciones más ajustadas posible a las necesidades de Fontilles desde el punto de vista de la personalización del mismo, y de la posibilidad de llevarlo a cabo en el área geográfica necesaria, ya sea la del sanatorio o la provincia de Valencia.
4. Siempre que sea posible, y en función del importe presupuestado, deberán solicitarse tres propuestas de tres proveedores diferentes para elegir la más conveniente.

Siempre que el producto a proveer o el servicio a prestar tenga un coste superior a 20.000 €, el procedimiento seguido deberá ser recogido por escrito y debidamente archivado.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	6.843.003 €	5.302.000 €	1.541.003 €	29,1 %
Gastos	5.824.828 €	6.204.200 €	-379.372 €	-6,1 %
Resultado	1.018.175 €	-902.200 €		

La desviación entre los ingresos presupuestados y los ejecutados se debe, principalmente, a la venta de parte de las inversiones financieras adquiridas en el traspaso de activos y pasivos de la Asociación Fontilles, así como a la venta de un inmueble también adquirido de la Asociación.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	6.508.900 €	6.508.900 €	0 €
2023	7.368.000 €	6.936.000 €	432.000 €

El presupuesto de 2023 aumenta porque en noviembre de 2022 la entidad recibe la adjudicación de un concierto de plazas para atender en el hospital a personas con diversidad funcional.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 9,4 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 2,3 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	1.560.242 €	100 %
Deuda a largo plazo	804.025 €	51,5 %
Deuda transformable en subvenciones	804.025 €	51,5 %
Deuda a corto plazo	756.216 €	48,4 %
Deuda transformable en subvenciones	376.798 €	24,1 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	198.267 €	12,7 %
Proveedores	181.151 €	11,6 %

La deuda transformable en subvenciones a corto y largo plazo se corresponde con subvenciones de la Generalitat Valenciana y otros organismos públicos, como la AECID, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional que tienen un período de ejecución plurianual.

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 1,2 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 3,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	2.873.109 €
Disponible	913.246 €
Tesorería	913.246 €
Realizable	1.959.863 €
Subvenciones y contratos pendientes de cobro	1.801.466 €
Usuarios deudores	130.042 €
Deudores varios	24.738 €
Otros créditos con las Administraciones Públicas	3.617 €

Además, la Fundación cuenta con 4.548.546€ de donaciones y legados (inmovilizado material e intangible, inversiones inmobiliarias y cartera de inversión) procedentes de la liquidación de la Asociación Fontilles en su patrimonio neto.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	1.018.175 €	14,9 %
2020	172.931 €	2,9 %
2019	305.549 €	5,2 %

El excedente de 2021 se debe, principalmente, a la venta de parte de las inversiones financieras adquiridas en el traspaso de activos y pasivos de la Asociación Fontilles, así como a la venta de un inmueble también adquirido de la Asociación.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 7.075.400 €

Ratio de recursos disponibles: 108,7 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2021	6.162.154 €	100 %	27,1 %
Inversiones a largo plazo	6.162.154 €	100,0 %	27,1 %
Fondos de inversión y acciones (renta fija y variable)	4.218.441 €	68,5 %	18,5 %
Inversión inmobiliaria (local alquilado en Palma de Mallorca)	1.943.713 €	31,5 %	8,5 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fontilles no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fontilles](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines mensual

Envío de revista de Fontilles trimestral

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 9

Actividades que realizan :

Participación en eventos de captación de fondos

Apoyo al personal del sanatorio, atención de mesas informativas

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Después de la presentación y acogida de voluntarios se firmará un acuerdo de colaboración y confidencialidad.

Además, la Fundación dispone de tres tipos de formaciones:

- Formación básica: se trata de cursos de iniciación al voluntariado y de una visita al sanatorio.

- Formación especializada: consiste en cursos de formación transversales que tratan de incidir en las actitudes, motivaciones y competencias técnicas y personales del voluntario.

- Formación específica: son cursos a medida en función del campo e intervención del voluntariado (cooperación internacional, salud y sensibilización).

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS:

Fontilles recibe en ocasiones donaciones de dinero en efectivo, a través de huchas o en la propia sede de la entidad. Por otra parte, podemos recibir donaciones anónimas, ya sea en efectivo, por ingreso en cuenta bancaria, por transferencia bancaria, Pay Pal, pasarela de pago de la web...

El presente documento recoge el procedimiento de control de las donaciones recibidas en efectivo y, por otro, de identificación de donantes anónimos de más de 100 euros.

A) Donaciones en efectivo

Al objeto de realizar un correcto control de caja que garantice que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejan en la contabilidad y que no se extravíe el dinero recibido, se actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. La gestión de la caja se realiza por al menos dos personas, una para la gestión y otra de supervisión.
2. Las donaciones recibidas en metálico se contabilizan en el mismo momento de la recepción siguiendo la numeración correlativa anual de los recibos de donaciones.
3. Que las donaciones anónimas recibidas en metálico se contabilicen siempre en la cuenta "Anónimos caja" con el objeto de poder localizarlas en caso de ser necesario.

Las personas encargadas han sido debidamente informadas y formadas para seguir el procedimiento tanto en la oficina de Plaza Tetuán como en el Sanatorio.

B) Donaciones anónimas

1. Se ha puesto en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la entidad la obligación de identificar a los donantes que aporten una cantidad superior a 100 euros en metálico o por cualquier otra vía.
2. Al objeto de cumplir con esta obligación se establece el siguiente procedimiento:
 - a. Informar en las actividades de captación de fondos de la necesidad de identificar al donante de más de 100 euros y llevar los formularios y recibos para facilitar la recogida de datos.
 - b. Comprobar con el banco que se han recogido los datos de las personas que hacen donativos de más de 100 euros por ingreso en efectivo, transferencia o pasarela de pago de la web y establecer los mecanismos para que

estos datos nos lleguen al mismo tiempo que el donativo o lo antes posible.

c. Siempre que sea necesario se contactará con los responsables de las entidades bancarias en caso de incidencias para solucionarlas lo antes posible.

d. En caso de que se reciban donaciones superiores a 100€ que no estén identificadas hay que comunicarlo inmediatamente al SEPBLAC.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2021 fueron auditadas por Fides AUDIT ASSURANCE S.L., sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con fecha 5 de julio de 2022..

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	22.766.746 €	22.978.288 €
ACTIVO NO CORRIENTE	19.851.107 €	20.585.555 €
Inmovilizado intangible	16.515 €	25.744 €
Inmovilizado material	13.672.438 €	13.852.449 €
Inversiones inmobiliarias	1.943.713 €	2.172.031 €
Inversiones financieras a largo plazo	4.218.441 €	4.535.331 €
ACTIVO CORRIENTE	2.915.639 €	2.392.733 €
Existencias	42.530 €	33.877 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.931.508 €	1.554.542 €
Deudores Comerciales	28.355 €	53.829 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	913.246 €	750.485 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	22.766.746 €	22.978.288 €
PATRIMONIO NETO	21.206.504 €	21.917.704 €
Fondos propios	16.657.958 €	15.639.783 €
Dotación fundacional/fondo social	13.869.000 €	13.869.000 €
Resultados de ejercicios anteriores	1.770.783 €	1.597.851 €
Resultado del periodo	1.018.175 €	172.931 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.548.546 €	6.277.921 €
PASIVO NO CORRIENTE	804.025 €	330.835 €
Deuda total a largo plazo	804.025 €	330.835 €
Deudas a largo plazo		330.835 €
Deuda transformable en subvenciones	804.025 €	
PASIVO CORRIENTE	756.216 €	729.750 €
Deuda total a corto plazo	756.216 €	729.750 €
Deuda a corto plazo		330.835 €
Deuda transformable en subvenciones	376.798 €	
Acreedores comerciales	379.418 €	398.915 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.858.607 €	1.657.612 €
Ayudas monetarias y otros	-562.206 €	-436.914 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	2.359.416 €	2.376.554 €
Aprovisionamientos	-362.481 €	-435.261 €
Otros ingresos explotación	304.770 €	302.328 €
Gastos de personal	-3.565.876 €	-3.675.970 €
Otros gastos de explotación	-727.356 €	-634.287 €
Amortización del inmovilizado	-581.370 €	-583.030 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	224.579 €	202.394 €
Otros ingresos/gastos	450.000 €	-276 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-601.917 €	-1.226.848 €
Ingresos financieros	25.213 €	8.946 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	209.354 €	12.427 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	1.385.526 €	1.378.406 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	1.620.092 €	1.399.780 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.018.175 €	172.931 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	1.018.175 €	172.931 €

Fontilles

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

